

DECRETO ALCALDICIO N°797.-

HUEPIL, FEBRERO 28 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.767 de fecha 14-12-2018
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, R.U.T.: [REDACTED] **NOCHERO**, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-03-2019, Según Art. **159 N°4** del Código del Trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo"



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento. (2)
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

GEPL/ESSJ/JMRR/AMHV/LAVR/HKOG/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, a 28 de Febrero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (s) don **GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA** con domicilio en calle Diego Portales N°258 de Huépil, y don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, R.U.T.N [REDACTED], se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°3.767 de fecha 14-12-2018, desempeñando labores de NOCHERO, EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA, con 44 horas cronológicas, desde el 13-12-2018 hasta el 28-02-2019, por lo que, a contar del 01-03-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$67.089.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$67.089.-


Son: Sesenta y siete mil ochenta y nueve pesos.-.

TERCERO: don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, don **PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.


PEDRO ANTONIO MERINO MUÑOZ
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADOR



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Levó y Firmó ante mí



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal